



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00679 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

10 DIC 2025

VISTO:

El Decreto Supremo N° 287-2025-EF, que Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de los gobiernos regionales; publicado en el Diario Oficial “El Peruano”, con fecha 06 de diciembre del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, publicada el 11 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de enero de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7°, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el artículo 46° numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440; Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, a través del Decreto Supremo N° 287-2025-EF, Resuelve en su **Artículo 1°**, **Numeral 1.1**, Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 40'140,477.00 (CUARENTA MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de los gobiernos regionales, para financiar diecisiete (17) intervenciones y acciones pedagógicas, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación, en el marco de lo establecido en el numeral 78.1 del artículo 78 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; distribuido a las



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000679 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

10 DIC 2025

Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, por un monto de S/ 34,292.00 (Treinta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Dos y 00/100 Soles); Unidad Ejecutora 301 Educación Ugel Tumbes, por un monto de S/ 311,377.00 (Trescientos Once Mil Trescientos Setenta y Siete y 00/100 Soles); Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar – Zorritos, por un monto de S/ 86,745.00 (Ochenta y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Cinco y 00/100 Soles) y Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, por un monto de S/ 78,235.00 (Setenta y Ocho Mil Doscientos Treinta y Cinco y 00/100 Soles); cuya transferencia total asciende a S/ 510,649.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, el artículo 3º del Decreto Supremo Nº 287-2025-EF especifica que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que se refiere el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo en mención no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se cifian a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 287-2025-EF, que en su Artículo 1º, Numeral 1.1, autoriza una Transferencia de Partidas, modificación presupuestal Tipo 1, por la suma de S/ 510,649.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO.:
RUBRO:

300 EDUCACIÓN TUMBES
1 RECURSOS ORDINARIOS
00 RECURSOS ORDINARIOS





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000679-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

10 DIC 2025



CATEGORIA PRESUPUESTAL:
PROGRAMA:

01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO:
ACTIVIDAD:

3000790 Personal contratado oportunamente
5005877 Contratación oportuna y pago de Personal en instituciones educativas Inclusivas, centros de educación Básica especial y centros de recursos

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 3,592.00

PROGRAMA:

0107 MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA

PRODUCTO:

3000546. Instituciones de educación superior Pedagógica con condiciones básicas para El funcionamiento

ACTIVIDAD:

5005907 Contratación oportuna y pago de Personal administrativo y de apoyo

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios 30,100.00

PROGRAMA:

0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA

PRODUCTO:

3000001 Acciones comunes

ACTIVIDAD:

5000276 Gestión del programa

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 300.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL:
PROGRAMA:

03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO:

3999999 Sin producto

ACTIVIDAD:

5003934 Mejora en la gestión de las Instituciones educativas

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 300.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES

34,292.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000679 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

10 DIC 2025



UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO.:
RUBRO:
CATEGORIA
PRESUPUESTAL:
PROGRAMA:

301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES
1 RECURSOS ORDINARIOS
00 RECURSOS ORDINARIOS
01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE A RESULTADOS
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE
ESTUDIANTES DE LA EDUCACION
BASICA REGULAR



PRODUCTO:
ACTIVIDAD:

3000385 Instituciones educativas con condiciones
Para el cumplimiento de horas lectivas normadas
5005628 Contratación oportuna y pago del
Personal docente y promotoras de las
Instituciones educativas de educación básica
Regular

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

214,582.00



ACTIVIDAD:

5005629 Contratación oportuna y pago del
Personal administrativo y de apoyo de las
Instituciones educativas de educación básica
Regular

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

37,948.00



PROGRAMA:

0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y
JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA
EDUCACION BASICA Y TECNICO
PRODUCTIVA

PRÓDUCTO:
ACTIVIDAD:

3000790 Personal contratado oportunamente
5004308 Contratación oportuna y pago de
Personal para atención de programas de
Intervención temprana

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

13,914.00



ACTIVIDAD:

5005877 Contratación oportuna y pago de
Personal en instituciones educativas inclusivas,
Centros de educación básica especial y
Centros de recursos

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

17,017.00



CATEGORIA

03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00679 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

10 DIC 2025

PRESUPUESTAL:	QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5003934 Mejora en la gestión de las Instituciones educativas	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	16,913.00
ACTIVIDAD:	5005692 Desarrollo de servicios pedagógicos Especializados	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	10,763.00
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	240.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL TUMBES		311,377.00

UNIDAD EJECUTORA:	302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS	
FTE. DE FTO.:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	
PRODUCTO:	3000385 Instituciones educativas con condiciones Para el cumplimiento de horas lectivas normadas	
ACTIVIDAD:	5005628 Contratación oportuna y pago del Personal docente y promotoras de las Instituciones educativas de educación básica Regular	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	50,225.00
ACTIVIDAD:	5005629 Contratación oportuna y pago del Personal administrativo y de apoyo de las Instituciones educativas de educación básica Regular	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	15,654.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000675-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

10 DIC 2025



PROGRAMA: 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO: 3000790 Personal contratado oportunamente
ACTIVIDAD: 5004308 Contratación oportuna y pago de Personal para atención de programas de Intervención temprana

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 3,319.00

ACTIVIDAD: 5005877 Contratación oportuna y pago de Personal en instituciones educativas inclusivas, Centros de educación básica especial y Centros de recursos

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 9,985.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD: 5003934 Mejora en la gestión de las Instituciones educativas

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 7,562.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS 86,745.00

UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA
FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PRODUCTO: 3000385 Instituciones educativas con condiciones Para el cumplimiento de horas lectivas normadas



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000679 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

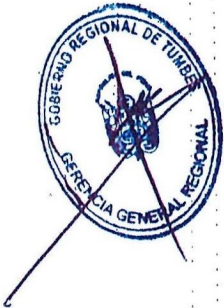
Tumbes,

10 DIC 2025



ACTIVIDAD: 5005628 Contratación oportuna y pago del Personal docente y promotoras de las Instituciones educativas de educación básica Regular

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 51,250.00



ACTIVIDAD: 5005629 Contratación oportuna y pago del Personal administrativo y de apoyo de las Instituciones educativas de educación básica Regular

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 15,226.00

PROGRAMA: **0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA**



PRODUCTO: 3000790 Personal contratado oportunamente

ACTIVIDAD: 5005877 Contratación oportuna y pago de Personal en instituciones educativas inclusivas, Centros de educación básica especial y Centros de recursos

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 4,634.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: **03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**



PROGRAMA: **9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**

PRODUCTO: 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD: 5003934 Mejora en la gestión de las Instituciones educativas

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 7,125.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA 78,235.00



TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 510,649.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00679 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

10 DIC 2025

ARTÍCULO 2º: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes, Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla y Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 29091.

ARTÍCULO 4º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes, Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola GOBERNADOR REGIONAL

